

ORGANIGRAMA ASAMBLEA GENERAL



ASAMBLEA GENERAL

Según el art. 22 – Capítulo I – Sección 1ª de los ESTATUTOS

PRESIDENTE HONORÍFICO: Juan José ARMENDARIZ IZCO
(por designación de la Asamblea General)

PRESIDENTE Rafael LARA GONZÁLEZ (por designación de la Asamblea General)
TESORERO José Ignacio ARRAIZA SAGÜÉS (por la Asociación de AA.AA. Don Bosco)
VOCALES Alfredo ARMENDARIZ LERGA (por el C.D. Anaitasuna – Club fundador)
Moisés IBARROLA GOÑI (por el C.D. Aldapa – Club fundador)
Luis FUENTE CUEVAS
Jaime PANDILLA VIDONDO
Bonifacio URBINA (Por Salesianos-Pamplona)
Ana Carmen ZUZA AZPARREN
Juan Luis ARBIZU LANDER
Fermín URRIZOLA REMÓN
Antonio ITURRALDE CIA (por la Asociación de AA.AA. Don Bosco)

SECRETARIO Javier ONGAY TERÉS (por designación de la Asamblea General)

Comité PERMANENTE “BOSCOS” – C.P.B.

Según Título III-Capítulo I- Sección 2ª de los ESTATUTOS

PRESIDENTE Rafael LARA GONZALEZ (por designación de la Asamblea General)
VICEPRESIDENTE Antonio ITURRALDE CIA (por designación de la Asamblea General)
TESORERO José Ignacio ARRAIZA SAGÜÉS (por designación de la Asamblea General)
VOCALES Álex ETXEBARRIA GÁRATE (por designación de la Asamblea General)
Pedro Luis SOLA IBAÑEZ (Equipo ESIC-GAZTEAK en representación)
Oscar PEREZ CARLOS (por designación del Comité de Apelación)
Diego DE LA VEGA DE MIGUEL (Equipo C.U.P. en representación)
Fernando VIDAURRETA ZUBIRI (Por designación del Colectivo Arbitral)

COORDINADOR GENERAL Y SECRETARIO Javier ONGAY TERÉS (por designación de la Asamblea General)

Comité de COMPETICIÓN “BOSCOS” – C.C.B. Según Título III-Capítulo III-Sección 1ª de los ESTATUTOS

PRESIDENTE: Álex ETXEBARRIA GÁRATE
VICEPRESIDENTE Tomás GONZALO CUADRADO
SECRETARIO Licinio RODRIGUEZ RODRÍGUEZ
VOCALES Jesús ARANGUREN OTAZU
 José Francisco ALENZA GARCÍA
 Ignacio AMATRIAIN CÍA (por designación de la Asamblea General)
 Antonio CHAMIZO FERNÁNDEZ (Por designación del Colectivo Arbitral)
 Juan José MEDINA MEDINA (por designación de la R.G.E. - GAZTELU BIRA)

Comité de APELACIÓN “BOSCOS” – C.Ap.B. Según Título III-Capítulo III-Sección 2ª de los ESTATUTOS

JUECES Oscar PÉREZ CARLOS
 Joseba DONAMARIA AZPARREN

Colectivo ARBITRAL “BOSCOS” – C.Ar.B. Según Título III-Capítulo IV – Artículo 72 de los ESTATUTOS

COORDINADOR Martín SANZ MOSO (por designación del Comité permanente)

DESCENSOS y FORMACIÓN DE GRUPOS

Aplicable al término de la 65ª edición, temporada 2021-2022

MODALIDAD CAMPO-

La duración total en tiempo real de un partido en esta modalidad es de 70 minutos, divididos en dos tiempos de 35 minutos y con un descanso de 5 minutos.

ASCENDERÁN al final de temporada:

En 2ª y 3ª División: los dos primeros clasificados de los Grupos A y B respectivamente, a la inmediata División anterior.

DESCENDERÁN al final de temporada:

En 1ª División: los cuatro últimos clasificados. En el **resto de divisiones:** los dos últimos clasificados de cada grupo a la inmediata división posterior.

MODALIDAD PISTA

La duración total en tiempo real de un partido en esta modalidad es de 50 minutos, divididos en dos tiempos de 25 minutos y con un descanso de 5 minutos.

ASCENDERÁN al final de temporada:

De cada División a la inmediata División anterior **DOS equipos:** los dos primeros clasificados de la 2ª y 3ª división respectivamente. Esta pauta puede verse modificada para equiparar el número de equipos por división, en cuyo caso de 3ª a 2ª ascenderían los 3 primeros equipos clasificados.

DESCENDERÁN: De cada División a la inmediata División siguiente **DOS equipos:** los dos últimos clasificados de la 1ª y 2ª División respectivamente.

- La estructura definitiva de las divisiones será confeccionada una vez conocidos los equipos ascendidos y descendidos, aquellos de nueva incorporación y las instalaciones presentadas para el desarrollo de los partidos. Dicha estructura puede, por tanto, variar de una a otra temporada y condicionar ascensos y descensos.

Los grupos para la 65ª edición de la competición, temporada 2021-2022, están formados en función de los equipos inscritos para la citada temporada y las decisiones adoptadas con motivo de la pandemia.

PARA AMBAS MODALIDADES:

- Las vacantes que puedan producirse de una temporada a la siguiente en cualquier división nunca podrán cubrirse con equipos a los que corresponda descender desde dicha división, sino por aquellos que tenga más puntos en la inmediata siguiente tras los ascendidos y sin consideración de grupo al que pertenecen; en igualdad de puntos, se hará sorteo.

- De producirse la incorporación de un nuevo equipo o que regresa tras ausencia, lo hará a la última división existente en ese momento.
- La estructura definitiva de las divisiones será confeccionada una vez conocidos los equipos ascendidos y descendidos, aquellos de nueva incorporación y las instalaciones presentadas para el desarrollo de los partidos. Dicha estructura puede, por tanto, variar de una a otra temporada y condicionar ascensos y descensos.
- A la vista de la compleja casuística que se da en los acuerdos de uso de las instalaciones, sobre todo allí donde concurren equipos de Pista y Campo, la Organización instará a los equipos implicados a homogeneizar el uso de tales instalaciones, sin que la pretendida compatibilidad entre ambas modalidades suponga atadura alguna para la confección del calendario.

SEÑALAMIENTO DE PARTIDOS APLAZADOS

- En el caso de que uno o más partidos sean aplazados, la Organización y su Coordinador podrán señalar cualquier otra fecha, horario e instalación distinta a la habitual, para la recuperación y “puesta al día” del calendario. En cualquier caso se procurará el consenso de los equipos afectados, si bien, a falta del consenso entre las partes, su determinación será inapelable.

RECONOCIMIENTOS Y TROFEOS

Finalizada la actual competición, alcanzarán trofeo:

EN LIGA:

MODALIDAD CAMPO

Cada uno de los equipos clasificados en **primer lugar, como campeones** de los grupos de 1ª, 2ª y 3ª División; en total: **5 equipos**.

MODALIDAD PISTA

Cada uno de los equipos clasificados en **primer lugar, como campeones** de 1ª, 2ª y 3ª División; en total: **3 equipos**.

EN COPA:

Los equipos **CAMPEÓN** y **SUBCAMPEÓN** en cada una de las modalidades, es decir **4 equipos**.

EN DEPORTIVIDAD:

Los equipos que, según las BASES de adjudicación publicadas en esta misma “GUÍA DEPORTIVA”, se hagan acreedores a ellos.

DEPORTE Y CONVIVENCIA:

Con esta denominación la “**FUNDACIÓN TROFEO BOSCOS**” colabora en el capítulo de premios y trofeos con ánimo de significar al/los equipos de cualquiera de las modalidades que a lo largo de la temporada se distingan por difundir con su comportamiento, tanto dentro

como fuera del terreno de juego, la verdadera esencia del trofeo: “**DEPORTE Y CONVIVENCIA**”, y que, en definitiva, practiquen y difundan el “**espíritu Boscós**”.

La Organización podrá variar el número de trofeos y premios a conceder en cualquiera de las modalidades, competiciones y facetas, así como las características exigidas para su adjudicación, y, llegado el caso, podrá retirar cualquiera de los premios y trofeos así como convocar cuantos crea oportuno.

PREMIOS A LA DEPORTIVIDAD (en colaboración con FUNDACIÓN BOSCOS) BASES DE ADJUDICACIÓN

1.- Se entenderá como competición cuantos partidos compongan liga, copa y posibles “fases complementarias”, optando a los PREMIOS todos los equipos participantes por igual.

2.- La cuantía de los premios a distribuir en METÁLICO, si los hubiera, será proporcional al número de equipos intervinientes en cada una de las modalidades: Campo y Pista.

3.- Optan a los premios todos los equipos cuyos puntos negativos al finalizar la competición no alcance el cociente 0,99 (*). Los equipos que superen este cociente no podrán optar a ningún premio.

(*). Resultado de dividir los puntos negativos entre la totalidad de partidos jugados en la competición, según la tabla que luego se expone.

4.- Los equipos vencedores del Premio a la Deportividad serán aquellos que presenten los cocientes más bajos una vez finalizadas todas las competiciones. Los campeones del Premio a la Deportividad recibirán como premio un TROFEO y el pago de la INSCRIPCIÓN de la temporada siguiente (en el caso de no continuar en la competición no tendrá derecho a recibir el dinero en metálico)

5.- Una vez dictaminados los campeones del Premio a la Deportividad, la organización establecerá el conjunto de equipos que recibirán premio en METÁLICO, en función de las circunstancias de cada temporada. El premio en METÁLICO nunca podrá exceder el importe de la inscripción vigente en cada temporada.

6.- A criterio del COMITÉ PERMANENTE “BOSCÓS” (C.P.B.) – juez final en la aplicación de los distintos premios-, aun cuando se alcance la puntuación (cociente) necesaria, podrán ser excluidos de los premios el/los equipos que se considere no merecedores como consecuencia de su comportamiento con los otros participantes u Organización en aspectos como: inasistencia a convocatorias, recogida y entrega de material e informaciones, compromisos arbitrales que se desprenden del Reglamento, etc.,

7.- Determinados estos premios en METÁLICO y finalizada la competición, se harán efectivos por el sistema más directo posible.

8.- Periódicamente y por los canales utilizados para la información relativa a la competición, se publicarán las puntuaciones a las que, llegado el caso y en el plazo indicado, podrán presentarse las reclamaciones pertinentes.

7.- Los acuerdos de los Comités Disciplinarios – Competición y Apelación así como en su caso la comisión Delegada del C.P.B.- a los efectos de puntuaciones, se regularan por la siguiente TABLA de:

PUNTOS NEGATIVOS

Por sanciones a jugadores, delegados, entrenadores, “alineadores”

| | |
|--|----------------|
| • AMONESTACIÓN “A” (Tarjeta amarilla en acta)..... | 1 punto |
| • EXCLUSIÓN “Z” (Tarjeta azul en acta)..... | 2 puntos* |
| • INHABILITACIÓN (excepto por acumulación)..... | 2 ptos/partido |
| • AGRESIÓN a árbitros, delegados, directivos..... | 25 puntos |

**Nota: Se añadirá un punto por cada una de las exclusiones sucesivas.*

La ficha de todo deportista que alcanzare 25 puntos negativos en el transcurso de la temporada será retenida e incluso podrá no ser admitida para la siguiente temporada.

| Por sanciones a equipos: | Económicas | Puntos Negativos |
|--|----------------|------------------|
| ✓ NO asistir a reuniones o no pasar reconocimiento médico ** | simple | 0 puntos |
| ✓ Impuntualidad | simple | 1 punto |
| ✓ Alineación INCOMPLETA al inicio de un partido | simple | 2 puntos |
| ✓ Incumplimiento obligaciones (por parte del Delegado) | doble | 5 puntos |
| ✓ Alineación INCOMPLETA todo el partido | triple | 10 puntos |
| ✓ Alineación indebida | cuádruple | 10 puntos |
| ✓ Suspensión por alineación insuficiente... | quíntuple | 25 puntos |
| ✓ Incomparecencia a un partido o NEGARSE a jugarlo | Doblequíntuple | 50 puntos |

*** Sin haberse excusado previamente y por escrito.*

Para la presente temporada la sanción económica simple será de 12 €, cantidad a la que se aplicará, cuando correspondan, lo múltiplos indicados.

El equipo que supere al final de temporada **50 puntos negativos** será sancionado económicamente con **2 € por punto a partir de 51, inclusive.**

IMPORTANTE

El equipo que **supere los ciento cincuenta (150) puntos negativos al final de la competición**, y para poder inscribirse en la siguiente temporada, deberá cumplir con la **obligatoriedad de presentar** un deportista que habrá de actuar como árbitro durante las **dos inmediatas temporadas siguientes** seleccionado entre los integrantes de la plantilla del equipo afectado o de otro de la misma o diferente modalidad, pero nunca de antiguos miembros del colectivo arbitral.

El así inscrito, como primera obligación, tendrá la de arbitrar y recabar en la forma establecida sus señalamientos y asistirá a cuantas reuniones sea convocado durante las dos temporadas a que alcanza su compromiso.

El equipo al que representa, necesariamente y por estas dos temporadas **se hará cargo de su uniforme** que se ajustará a lo establecido para el Colectivo Arbitral Boscos (C.Ar.B.).

En caso de necesidad por falta de árbitros, los equipos participantes, previo sorteo, se harán cargo de los arbitrajes que les sean señalados desde la Organización, a través de un participante que **no sea Delegado** y haya pasado el preceptivo Reconocimiento Médico.

El incumplimiento de esta obligación – *responsabilizarse de que el partido se ha jugado* -, será sancionado por el Comité de Competición, conforme a cuanto se establece en el R.O.C.